Referencia:	**2021 / 22970 CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA DEPENDENCIAS DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENIOTURA EN TODO EL TERRITORIO INSULAR**
Asunto:	**CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 03.03.2023**

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 03.03.2023, se actuó lo siguiente respecto del **EXAMEN DOCUMENTACIÓN EMPRESA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA CANSEGUR S.A. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA DEPENDENCIAS DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA EN TODO EL TERRITORIO INSULAR. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0066/22 (EXPTE. TAO 2021/00022970M). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 14.02.2023, se acordó, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días hábiles a la empresa COMPAÑÍA DE VIGILANCIA CANSEGUR S.A., para que justificase la presentación en el Ayuntamiento de Las Palmas del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas.

Mediante registro de salida nº 3326/2023 de fecha 27.02.2023 se efectuó el correspondiente requerimiento y fue aceptada por la empresa el día 27.02.2023.

Mediante registro de entrada nº 8018/2023 de fecha 01.03.2023 la empresa COMPAÑÍA DE VIGILANCIA CANSEGUR S.A., presentó:

-declaración responsable, manifestando que la empresa se encuentra exenta por aplicación de lo dispuesto en el artículo Art. 82.1.c del TRLRHL, según se acredita mediante certificación censal adjunta, para la liquidación del Impuesto sobre las Actividades Económicas (IAE) en el ejercicio de 2.022.

Además, exponen que en la actualidad y con fecha de efectos para el presente ejercicio de 2.023 ya Compañía de Vigilancia Cansegur, S.A. como consecuencia del volumen de facturación alcanzado, ha perdido la exención encontrándose obligada al pago del impuesto de Actividades Económicas, para lo cual ha interesado por sede electrónica al Ayuntamiento de Las Palmas la emisión del correspondiente recibo sin que hasta la fecha se haya recibido toda vez que aún no ha finalizado el plazo establecido para su liquidación y adjuntan:
- censo 2.023
- escrito interesando emisión del recibo del IAE
- justificante registro Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Servicio de Tributos Nº Registro: 2023 - 32191 27/02/2023 y acuse de entrada.

NOMBRE: CHINESTA OLIVA,SILVIA CABRERA SAAVEDRA, JUAN NICOLÁS
PUESTO DE TRABAJO: Empleado de contratación Consejero Insular de Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Prom. Economica
FECHA DE FIRMA: 07/03/2023 07/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D2D3FCF3A31F6278C9BBED6935069A4B0411F517 1A4807567229 5F532A37854FE95DDF89FC6730CC
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC21A7C503FE5D1A64CB0

Concluido el examen de la documentación aportada, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, estima que la empresa justifica la presentación en el Ayuntamiento de Las Palmas de la emisión para su liquidación del recibo del Impuesto de Actividades Económicas.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda elevar al órgano de contratación, el siguiente acuerdo:

Adjudicar a favor de la empresa COMPAÑÍA DE VIGILANCIA CANSEGUR S.A., con CIF A76277912, el contrato de servicio de seguridad privada de las dependencias del Cabildo Insular de Fuerteventura en todo el territorio insular, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, por precio unitarios/hora:

TIPO DE HORA	Precio unitario de hora	Precio ofertado sin IGIC
Laboral diurna	**19,85€**	**16,91**
Laboral nocturna	**21,07€**	**18,23**
Festiva diurna	**20,85€**	**17,98**
Festiva nocturna	**22,07€**	**19,30**

Además, se compromete a ejecutar el servicio con las siguientes prestaciones:
-Bolsa de Horas Extras7.800
-Formación del personal subrogable: Mejoras de personal 10 Horas formación presencial y prácticas
-Herramienta de seguimiento: si a todas.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 8:45 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

NOMBRE: CHINESTA OLIVA,SILVIA CABRERA SAAVEDRA, JUAN NICOLÁS
PUESTO DE TRABAJO: Empleado de contratación Consejero Insular de Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Prom. Economica
FECHA DE FIRMA: 07/03/2023 07/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D2D3FCF3A31F6278C9BBED6935069A4B0411F517 1A4807567229 5F532A37854FE95DDF89FC6730CC
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC21A7C503FE5D1A64CB0